

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.828</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 12 de julio de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministr de Economía</p> <p><b>Ing. FLORENCIO ELIAS</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Nº 4402	del 29-6-71	— Prorrógase los términos establecidos en los artículos 3º, 4º y 6º de la Ley Nº 4209, a partir del 1º de julio de 1971 y por el término de 6 meses. ....	3613
„ 4403	„ 30-6-71	— Prorrógase la vigencia de la Ley 4383 y del Decreto Nº 2010/71 hasta el día 30-7-71, inclusive .....	3613
„ 4404	„ „	— Las empresas contratistas de Obras Públicas y su personal que hubiesen efectuado aportes jubilatorios pueden acogerse a los beneficios de esta Ley .....	3613

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 574	del 23- 6-71	— Aceptase renuncia del Dr. Felipe Tilca .....	3614
„	„ 575	„ „	— Designase al Sr. Matías Cornelio Morey, Presidente de la Comisión Municipal de La Viña ...	3614
„	„ 576	„ „	— Establécese que Asesoría de Desarrollo y Direc. de Administ. de Personal trabajarán sobre los aspectos normativos del personal de la Administración Provincial .....	3614
„	„ 577	„ „	— Adscribese a la Sra. Josefina E. Amadeo de Saravia .....	3615
„	„ 578	„ „	— Designase Int. a la Sra. Clelia N. Ianni de Roland en Esc. Ntra. Sra. del Rosario .....	3615

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 579 del 23-6-71	— Designase al personal docente en el cargo de prof. interinos en Esc. Nº 29, Dr. Facundo de Zuviria de General Güemes .....	3615
"	" " 580 " "	— Designase Int. al Dr. Jorge R. Loutaif en Esc. Nº 20 de Orán .....	3615
"	" " 581 " "	— Designase a la Srta. Mirta M. Combina en Esc. Técnica Nº 31, "República de la India" .....	3616
"	" " 582 " "	— Designase Int. personal docente en el cargo de Preceptores en Esc. de Comercio Nº 33, Ntra. Sra. del Rosario .....	3616
"	" " 583 " "	— Designase en Asesoría de Desarrollo de la Gobernación a diverso personal .....	3616
"	" " 584 " "	— Designase en Policía de la Provincia a Personal en el cargo de Oficial Ayudante .....	3617
"	" " 585 " "	— Promuévese a personal de Direc. Gral. de Inst. Penales de la Provincia .....	3617
"	" " 586 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 10.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia. .	3618
"	" " 587 " "	— Apruébase comunicación telefónica efectuada por aparato 19754 .....	3618
"	" " 588 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase pesos 7.500,00 a favor de Direc. de Aviación Civil ..	3619
M. de Economía	" 589 " "	— Transfiérese como donación a Municipalidad de Molinos, materiales de construcción .....	3619
M. de Gobierno	" 590 " "	— Dispónese el retiro de la personería jurídica del Club Ciclistas Unidos .....	3620
"	" " 591 " "	— Apruébase el contrato de locación de serv. entre el M. de Gobierno y el Sr. Carlos A. López Cross	3620
"	" " 592 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Ramón D'Andrea y otros .....	3621
"	" " 593 " "	— Dispónese la permuta en sus cátedras de los profesores: de Esc. Nº 29 Dr. Facundo de Zuviria de General Güemes .....	3621
"	" " 594 " "	— Apruébase disposición Nº 31/71, de Direc. de Esc. de Comercio Nº 4, Hipólito Irigoyen de Salta .....	3622
"	" " 595 " "	— Designase al Cont. Eduardo Pedraza en Esc. Nº 4, Hipólito Irigoyen .....	3622
"	" " 596 " "	— Por Cont. de la Provincia liquidase a Direc. de Cultura \$ 1.000,00 .....	3622
"	" " 597 " "	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a promulgar el proyecto de Ordenanza sobre faenamiento .....	3623
"	" " 598 " "	— Apruébase la reforma del art. 4º del Estatuto social de Bettella Hnos. S. A. ....	3623
"	" " 599 " "	— Autorízase al Intendente Municipal de Salta a sancionar el proyecto de ordenanza que condona deuda del Sr. Héctor Juárez .....	3623
"	" " 600 " "	— Dispónese el retiro de la personería jurídica de Finagra S. A. ....	3623
"	" " 601 " "	— Apruébase el estatuto social de Francisco Junco S. A. ....	3624

### LICITACION PUBLICA

Nº 7498	— Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 33 .....	3624
Nº 7439	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 9/71 .....	3624
Nº 7438	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/71 .....	3624
Nº 7437	— Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/71 .....	3625

### LICITACION PRIVADA

Nº 7499	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16 .....	3625
Nº 7497	— Ministerio de Bienestar Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 13 ..	3625

### EDICTO CITATORIO

Nº 7479	— Narcisa Lozano .....	3625
Nº 7478	— Lorenza Lozano .....	3625
Nº 7477	— Olga Yolanda Vicenta Saravia de Matorras Cornejo .....	3626
Nº 7468	— S/p.: Victor López .....	3626
Nº 7399	— S/p.: Francisco Viñuales .....	3626

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 7507 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Los Lapachos S. A. ....	3626
Nº 7465 — Banco de Préstamos .....	3626

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 7502 — Najla Baracat de Exeni .....	3627
Nº 7480 — Huelli Yarade de Ashur .....	3627
Nº 7474 — De Dña. Griselda Petronila de Paz .....	3627
Nº 7472 — De Dn. San Martín Gacio Ramón .....	3627
Nº 7471 — De Dn. Pedro Pascual Padilla .....	3627
Nº 7470 — De Dn. Juan Loncaric .....	3627
Nº 7466 — De Dña. Juana Guantay .....	3627
Nº 7450 — José Antonio Diez Saravia .....	3627
Nº 7444 — Pedro Tolentino Nóblega .....	3627
Nº 7441 — Carlos Florentín Bibas .....	3627
Nº 7414 — José Antonio Duarte .....	3628
Nº 7413 — Roberto Enrique Benseny .....	3628
Nº 7398 — Pedro Rivero .....	3628
Nº 7389 — Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante .....	3628
Nº 7380 — Ramón Valentín Dávila .....	3628
Nº 7368 — José González Jiménez .....	3628
Nº 7366 — Luis Zemijic .....	3628

**REMATE JUDICIAL**

Nº 7506 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda Fainás de vs. Osman Duran Vias .....	3628
Nº 7505 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ibáñez Andrés y otros vs. Fernández Marcelo José .....	3628
Nº 7504 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Oscar Fernando vs. López Leonor M. de .....	3628
Nº 7503 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korcarz Taibe K. de vs. Sandóval Ricardo .....	3629
Nº 7493 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Felipe Copa y otros .....	3629
Nº 7489 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cheme Go. S.R.L. vs. Isidro Eulalio Barrera y otra .....	3629
Nº 7464 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casser A. Francis Kitsen vs. García Oscar I. y otro .....	3629
Nº 7463 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Valdez L. Ruiz de los Llanos de vs. Herrera Antonio Néstor y otro .....	3629
Nº 7427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nacer de Tamer Sara vs. Eypar S.A.I.C. y A. .....	3629
Nº 7424 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López Ríos Antonio vs. Yone Gutiérrez de Jorge .....	3630

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 7475 — César Tomás Toscano Moreno .....	3630
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 7419 — Heredero de Pedro Baldi y Carlos Serrey .....	3630
Nº 7392 — Arias Francisco .....	3630
Nº 7361 — Crespo Marquina Javier vs. Lizárraga René Fernando y otro .....	3630

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 7358 — Clementina Saravia .....	3631
------------------------------------	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 7363 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de .....	3631
---	------

**DIVISION DE CONDOMINIO**

Nº 7367 — Julia Olivera vs. Alejandro Simón .....	3631
---	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7500 — El Corto Circuito S.R.L. .... 3631

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7482 — Mastruleri y Moreno S.R.L. .... 3631

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 7509 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Para el día 17-7-71 .. 3633  
 Nº 7508 — Instituto Tráfico de los F.F. del Estado. Para el día 17-7-71 ..... 3633  
 Nº 7501 — Cámara Regional de la Producción ..... 3633  
 Nº 7496 — Club Deportivo Unión Pomense de S. A. de los Cobres. Para el día 18-7-71 ... 3634  
 Nº 7495 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I. Para el día 25-7-71 ..... 3634  
 Nº 7491 — Ingenio San Isidro. Para el día 26-7-71 ..... 3634  
 Nº 7478 — Dolin S.A. Para el día 20-7-71 ..... 3635  
 Nº 7443 — Domingo Batule e Hijos S.A. Para el día 18-7-71 ..... 3635  
 Nº 7442 — José Margalef S.A. Para el día 17-7-71 ..... 3635

## Sección ADMINISTRATIVA

### L E Y

Salta, 29 de junio de 1971.

#### LEY Nº 4402

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 111859/70 Ministerio del Interior - 01795/70 - Cód. 02.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, apartado 6.1, y las Políticas Nacionales Nros. 45 y 127, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorróganse los términos establecidos en los artículos 3º, 4º y 6º de la Ley Nº 4209, a partir del 1º de julio de 1971 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

MUSELI (Int.)

Elías

Salta, 30 de junio de 1971.

#### LEY Nº 4403

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Na-

cional concedida por el artículo 1º, inciso 6º, apartado 6.1. y la Política Nacional Nros. 58, 117 y 118, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia de la Ley 4383 y del Decreto Nº 2010/71 hasta el día 30 de julio de 1971, inclusive.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 30 de junio de 1971

#### LEY Nº 4404

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 002366/70 - Cód. 01 - 0556/71 - Cód. 02 (y 20 expedientes agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 906 de fecha 3 de mayo de 1971, y la autorización del Decreto Nacional Nº 717/71, apartado 1-5 y las Políticas Nacionales Nros. 45 y 52 a), en ejercicio de las facultades legis-

lativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia  
sanciona y promulga con fuerza de  
LEY:

Artículo 1º — Las empresas contratistas de obras públicas y su personal, que hubiesen efectuado aportes jubilatorios en razón de lo dispuesto por Ley Nº 4093/66, podrán acogerse al régimen de la presente ley, solicitando la devolución de dichos aportes, previa justificación de haberse efectuado el pago de los mismos por igual período y personal a los correspondientes sistemas nacionales de Previsión Social o de haberse acogido a las moratorias por ellos establecidas.

Art. 2º — El derecho a solicitar la repetición de estos aportes deberá exigirse dentro del plazo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley. Vencido dicho plazo, los aportes no reclamados pasarán a integrar el patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 3º — El pedido de devolución implicará el desistimiento de todo derecho y acción, estuviere o no ejercida, a todo reclamo por capital, intereses, costas, daños y perjuicios o cualquier otra consecuencia del pago de aportes, retención de certificados o aplicación o cumplimiento de la Ley Nº 4093/66.

Art. 4º — El acogimiento al régimen de la presente ley, así como la devolución del capital aportado o certificado retenido o caucionado, deberá efectuarse dentro de los plazos y en la forma que lo reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

MUSELI (Int.)  
Elías

## DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 574

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,  
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor FELIPE TILCA, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, departamento del mismo nombre y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 575

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MATIAS CORNELIO MOREY, M. I. Nº 3.903.047 C. 1923, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Viña, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 576

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-04510.

VISTO las actuaciones iniciadas por Asesoría de Desarrollo para participar en la elaboración de políticas y normas de Personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que siendo el empleo público un factor de gran incidencia en el panorama socio-económico provincial, es de interés para los organismos de planificación, intervenir en la formulación de pautas que tiendan a encauzar o promover los aspectos relacionados al desarrollo, que se vinculan con los recursos humanos de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que a partir de la fecha del presente decreto, la Asesoría de Desarrollo de la Provincia de Salta, a través de sus dependencias participará junto con la Dirección General de Administración de Personal en los casos que traten sobre aspectos normativos generales para el personal de la Administración Pública Provincial, sin que ello signifique modificar las funciones del organismo específico fijadas en el Decreto número 8145/70.

Art. 2º — Encárgase al Asesor de Desarrollo y al Director General de Administración de Personal para que, conjuntamente, preparen las normas a que ajustarán los mecanismos relacionados con lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

## DECRETO Nº 577

## Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Comité Ejecutivo del Sesquicentenario de la muerte del General don Martín Miguel de Güemes, a la empleada Categoría 19-02 - Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización Nº 10 Dirección de Estadísticas, señora JOSEFINA ERCILIA AMADEO DE SARAVIA y a partir del día 24 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

## DECRETO Nº 578

## Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4267.

VISTO la nota y Disposición Nº 8 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 15 de marzo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, a la señora CLELIA NATIVIDAD IANNI DE ROLDAN, M. I. Nº 5.466.962, C. 1946, Maestra Normal Regional, Profesora Superior de Piano, en el cargo de profesora de Música de 1er. año "A", 1er. año "B" y 2do. año, con una (1) hora semanal en cada curso de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera y en vacante por renuncia de la señora Juana Rosario Perdígón de Sadir.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 23 de junio de 1971.

## DECRETO Nº 579

## Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3999.

VISTO las notas de fecha 29 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, atento a los términos contenidos en las mismas, y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores interinos de la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 22 de marzo del corriente año y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes:

HECTOR MANUEL CANTO, M. I. número 7.059.866, C. 1935 (Electrotécnico), Matemática: 1er. año "C", con seis horas semanales.

NORMA ESTELLA DEL PIE DE BELLOCHIO, M. I. Nº 4.500.209, C. 1942, C. I. Nº 82.827, Policía de San Juan (M.N.N.), Inglés: 1er. año "C", con tres horas semanales y 2do. año "B", con dos horas semanales.

NILDA JUANA LOPEZ DE AMADO, M. I. Nº 4.280.482, C. 1940 C. I. Nº 90.638, Policía de Salta (M.N.N.), Historia: 1er. año "C", con tres horas semanales.

Educación Democrática: 1er. año "C", con tres horas semanales.

Historia: 2do. año "B", con dos horas semanales.

Educación Democrática: 2do. año "B", con tres horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

## DECRETO Nº 580

## Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4420.

VISTO la nota y Disposición Nº 5. de fechas 18 y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 20 de Orán;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 18 de mayo del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al doctor **JORGE RAFAEL LOUTAIF**, M. I. Nº 8.168.677, en el cargo de profesor de la cátedra de Historia de 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales y en vacante por renuncia de la titular, Esc. Púb. Nac. Lilia Juliana Hernández de Porrás, de la Escuela de Comercio Nº 20 de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 23 de junio de 1971.

**DECRETO Nº 581****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-4244.

**VISTO** la nota Nº 912 y Disposición Nº 8 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevadas por la Directora de la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India" de Salta, atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita **MIRTA MARIA COMBINA**, M. I. Nº 5.335.289, clase 1946, como profesora de Arte Floral, con ocho (8) horas semanales de cátedra, a partir del día 5 de abril del corriente año, en la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 "República de la India" de Salta, por enfermedad de la señora María Elvira de Sastre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 23 de junio de 1971.

**DECRETO Nº 582****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-4264.

**VISTO** la nota de fecha 5/V/71 y Dis-

posiciones Nros. 4, 5 y 6 de fechas 3 y 5 de mayo del año en curso, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a los términos contenidos en las mismas lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de preceptores de la Escuela de Comercio Nº 33 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 15 de marzo del corriente año y en las vacantes que en cada caso se especifican:

- a) Al señor **CARLOS MIGUEL TORINO**, M. I. Nº 7.261.038, clase 1941, Maestro Normal Regional, en vacante de presupuesto;
- b) A la señora **RAQUEL VICTORIA CORRERA DE SARMIENTO**, M. I. número 4.419.658, clase 1942, Maestra Normal Regional, en vacante de presupuesto;
- c) A la señora **AURELIA ESTHER GONZALEZ DE ELVIRA**, M. I. número 2.992.315, clase 1932, Maestra Normal Regional, en vacante por renuncia del señor Segundo Ferrari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 23 de junio de 1971.

**DECRETO Nº 583****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-4551.

Por las presentes actuaciones la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, mediante nota Nº 119 de fecha 24 de mayo del año en curso, solicita designación de personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado organismo, propone las designaciones de referencia, en base a las necesidades del servicio y por contar su presupuesto con la existencia de los cargos a cubrir;

Que a fs. 5, la Dirección General de Administración de Personal, hace conocer la viabilidad de lo solicitado por los fundamentos consignados en su informe número 8-D-197;



Por ello y atento a lo solicitado a fs. 5 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, al personal que seguidamente se detalla en los cargos y categorías que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto:

CARLOS FRANCISCO FLORES, Contador Público Nacional, M. I. Nº 7.249.630, C. 1939, en categoría 1, (Asesor Profesional, C. 09, Personal Profesional Universitario);

GRACIELA BRIONES, Licenciada, M. I. Nº 6.047.048, C. 1949, en categoría 12 (Asesora Profesional del Servicio de Planeamiento Social), clase 09 - Personal Profesional Universitario;

ESTER ELVIRA ABRAMOVICH, M. I. número 6.163.749, C. 1949, en categoría 15 (Ayudante Técnico del Servicio de Planeamiento Social), Clase 02, Personal Administrativo y Técnico.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 584

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-61048.

VISTO la nota Nº 69, de fecha 1º de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Oficial Ayudante, clase 06 - Personal de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto:

- a) al señor MARIO LISANDRO ALDERETE, C. 1946, M. I. Nº 8.174.273, (P.766);
- b) al señor JOSE AGUILAR, C. 1946, M. I. Nº 8.173.577, (P.767);
- c) al señor HUMBERTO ABALOS, C. 1951, M. I. Nº 8.472.692, (P.768);
- d) al señor LUIS CRUZ, C. 1937, M. I. Nº 7.246.952 (P.769);
- e) al señor CARLOS MAXIMO IBAÑEZ, C. 1948, M. I. Nº 4.620.028 (P.770);
- f) al señor CECILIO SUBELZA, C. 1948, M. I. Nº 8.205.395 (P.771);
- g) al señor JOSE JUAN ZERPA, C. 1947, M. I. Nº 8.177.286 (P.772)

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 585

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-9211.

VISTO la nota de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha de su notificación:

**Clase 06 - Personal de Seguridad**

**PERSONAL SUPERIOR:**

**A Adjutor Mayor:**

Adjutor ARCE, Amadeo.

**A Adjutor:**

Sub-Adjutor BAEZ, Inocencio.

**A Sub-Adjutor:**

Auxiliar Mayor BRUNO, Orlando.

**PERSONAL SUBALTERNO:**

**A Auxiliar Mayor:**

Auxiliar OVEJERO, Melitón.

**A Auxiliar:**

Sub-Auxiliar ARROYO, Segundo Eustaquio.

Sub-Auxiliar LOPEZ, Natal.

Sub-Auxiliar ALANCAY, Rosendo.

Sub-Auxiliar ALBARRACIN, Bernardo Faustino.

Sub-Auxiliar CRUZ, Candelario Hipólito.

Sub-Auxiliar SIARES, Santos Tomás.

Sub-Auxiliar MAGNO, Serapio.

Sub-Auxiliar FABIAN, Demetrio.

Sub-Auxiliar GUTIERREZ, Bartolomé.

Sub-Auxiliar QUIPILDOR, Inocencio.

Sub-Auxiliar CRUZ, Melitón.

Sub-Auxiliar TORRES, Marcial.

Sub-Auxiliar NINA, Miguel Angel

Sub-Auxiliar CHOCOBAR, Nicolás.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha de su notificación:

**Clase 06 - Personal de Seguridad**

**PERSONAL SUPERIOR:**

**A Sub-Adjutor:**

FERNANDEZ, Lávaque Estela, M. I. número 6.163.829, C. 1937.

SASSONE, Ricardo Francisco, M. I. número 7.691.442, C. 1949.

**PERSONAL SUBALTERNO:**

**A Sub-Auxiliar:**

MAMANI, Crespín Faustino, M. I. número 7.365.324, C. 1948.

BARRIOS, Oscar Saúl, M. I. Nº 7.245.987, C. 1937.

TOLABA, Nicolás Armando, M. I. número 8.435.753, C. 1950.

LAMBERT, Ernesto, M. I. Nº 7.221.882, C. 1931.

SANCHEZ, Gerónimo Rosendo, M. I. número 7.245.518, C. 1938.

FERNANDEZ, Leopoldo, M. I. número 7.850.155, C. 1949.

VELAZQUEZ, Esteban, M. I. Nº 5.195.063 C. 1942.

RUIZ, Facundo, M. I. Nº 8.184.440, C. 1947.

VARGAS, Miguel Simón, M. I. número 8.194.219 C. 1943.

SANMILLAN Roque Antonio, M. I. número 5.514.330, C. 1947.

YAPURA, Alejandro Venancio, M. I. número 4.999.554, C. 1949.

MENE, José Enrique, M. I. Nº 8.171.933, C. 1945.

ASTORGA, Manuel Natividad, M. I. número 8.169.102, C. 1944.

GONZALEZ, Benigno, M. I. Nº 8.184.518, C. 1948.

MACEDO, Manuel Germán, M. I. número 7.222.985, C. 1931.

ALARCON, Gregorio Porfidio, M. I. número 8.190.607, C. 1942.

GONZA, Aníbal Simón, M. I. Nº 4.744.297, C. 1945.

APARICIO, Victor Enrique, M. I. número 7.248.044, C. 1937.

CANUDAS, Roberto, M. I. Nº 3.908.180, C. 1925.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 586

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-2046.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 1328 de fecha 14 de abril del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000,- en concepto de aporte de la provincia de Salta al Calendario de Actividades del N.O.A. Cultural, importe destinado a financiar parte del mismo durante el corriente año y en un todo de acuerdo al plan elaborado a tal efecto oportunamente;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización Nº 10, Finalidad, 5, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Función 01. Orden de Disposición de Fondos Nº 70. Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 23 de junio de 1971.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4365.

VISTO lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, en nota de fecha 18 de mayo del año en curso, referente a llamadas a larga distancia efectuadas desde el teléfono Nº 19754, el cual no está autorizado para tal fin, ni incluido en los Decretos Nros. 2598-E/62, 4034-E/62 y similares que prevé las excepciones;

Por ello y atento a la constancia que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia efectuada desde el aparato Nº 19754 y cuyo detalle es el siguiente:

Ministerio de Gobierno:

Fecha: 13-XII-70; Destino: San Lorenzo; Duración: 4'; Pesos Ley 18.188: 0,72.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971

## DECRETO Nº 588

## Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-2058.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante nota de fecha 2 de abril del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de \$ 7.500,00 importe a que asciende la factura Nº 697- de fecha 25-II-71, presentada por "Aerotalleres Salta", en concepto de trabajos de mantenimiento mayor efectuados en el avión Beechcraft, matrícula LQ-JPE, de propiedad del organismo recurrente;

Por ello; atento a las consideraciones expuestas en la nota de referencia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5- de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 7.500,00 (Siete mil quinientos pesos), realizado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, con motivo de los trabajos de mantenimiento mayor efectuados en el avión Beechcraft, matrícula LQ-JPE, del citado organismo, según factura Nº 697- de fecha 25-II-71, corriente a fs. 2/3- del presente expediente, presentadas por "Aerotalleres Salta".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de pesos 7.500 00 (Siete mil quinientos pesos), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de "Aerotalleres Salta", en cancelación de la factura corriente a fs. 2/3- del presente expediente y por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, O.D.F. 61, del Presupuesto, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971

## DECRETO Nº 589

## Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-04353/71.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Molinos solicita la provisión de materiales de construcción, pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, que serán destinados a la

terminación de 16 viviendas que se ejecutan por el Sistema de Ayuda Mutua; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta a fs. 5 lista de materiales existentes en el Depósito de esa repartición;

Por ello, atento a la autorización conferida por el Art. 2º de la Ley 4389 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 6 vta.,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense en carácter de donación, a la Municipalidad de Molinos, los siguientes materiales de construcción:

## Ficha

Nº	Cant.	Détalle
88/64	50	Caños de HºCº de 0,60 x 0,75.
378/277	16	Ramales de HºCº 0,100 x 0,100 A. T.
130/88	48	Codos de HºCº c/base 0,100 x 90º
131/89	16	Codos de HºCº s/base 0,100 a 90º
335/237	16	Piletas de patio de HºCº de 0,60 A. P.
35/21	16	Bases de HºCº p/inodoro.
807/241	16	Piletas granito p/cocina de 0,15 x 0,40 x 0,50
197/137	40	Kilos de estaño al 33%
71/57	67	Metros de caño HºCº de 0,13"
425/307	8	Sombreretes de zinc de 0,100
386/283	16	Rejillas aluminio de 15 x 15
64/51	48	Canillas de bronce de 0,13
269/183	16	Llaves de paso p/hierro 0,19
277/186	8	Llaves exclusiva de bronce p/hierro de 0,19
805/102	32	Cuplas de bronce de 0,13
415/299	32	Escapas de bronce p/pileta de 0,38
431/312	16	Tapas cámara c/filete de bronce 20 x 20
24/16	16	Asientos p/ást'cos p/inodoro
86/63	16	Caños de FºCº de 0,100 x 3,00 m.
349/250	2	Latas pintura asfáltica al agua x 20 lts.
105/73	16	Kilos de clavos gancho de 0,19
247/171	16	Jaboneras de loza c/agarradera de 0,15 x 0,15
246/170	16	Jaboneras de loza de 7½ x 15
372/271	16	Portarrollos de loza de 15 x 15
32/18	16	Barras de madera p/toal'ero
39/24	200	Bisagras p/muebles de 2"
40/25	200	Bisagras p/muebles de 1½"
49/33	20	Brochas p/pintor Nº 25
738/48	20	Cajas de HºFº p/med'dor p/200 V.
62/49	16	Canillas p/lavatorio de 0,13 agua caliente
63/50	16	Canillas p/lavatorio de 0,13 agua fría
104/71	10	Rollos de cinta aisladora
115/81	30	Kilos. clavos punta paris de 3"

137/95 16 Cocina m/Beutín s/serpentina  
229/165 200 Kilos de hierro mejorado de  
6 mm.

427/308 16 Tapas cámara de cemento c/  
marco 0,60 x 0,60

57/44 16 Cajas p/tablero de 16 x 21

Art. 2º — Por Contaduría General de la  
Provincia se procederá a efectuar las regis-  
traciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por los señores Ministros de Eco-  
nomía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 590

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-163

VISTO el decreto de fecha 11 de setiembre de  
1934 (Expediente Nº 1886 - Letra C), mediante  
el cual se aprueba el estatuto social de la enti-  
dad denominada "Club Ciclistas Unidos", con se-  
de en esta ciudad, otorgándosele la personería  
jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo  
dispuesto por los arts. 24 y 26 del decreto Nro.  
563-G-43, a pesar de que Inspección de Socie-  
dades Anónimas, Civiles y Comerciales le cursó  
comunicación al respecto;

Por ello; atento a lo informado por Inspección  
de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales  
a fs. 143 y a lo dictaminado por el señor Fiscal  
de Gobierno a fs. 159 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la per-  
sonería jurídica, otorgada a la entidad denomi-  
nada "CLUB CICLISTAS UNIDOS", con domi-  
cilio legal en esta ciudad, mediante decreto de  
fecha 11-IX-34 (Expte. Nº 1836 - Letra C), por  
incumplimiento a las disposiciones de los arts.  
24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anóni-  
mas, Civiles y Comerciales, se tomarán las pro-  
videncias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-  
do por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 591

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4387

VISTO el contrato de locación de servicios ce-  
lebrado entre el Ministerio de Gobierno y el se-

ñor Carlos Alberto López Cross; atento a los tér-  
minos contenidos en el mismo y a la imputación  
dada por el Departamento de Pagos del Ministe-  
rio de Gobierno a fs. 5 vta: de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de loca-  
ción de servicios celebrado entre el MINISTE-  
RIO DE GOBIERNO, representado en este acto  
por su titular, S. S. el señor Ministro de Go-  
bierno, Dr. VICTOR MUSELI y el señor CAR-  
LOS ALBERTO LOPEZ CROSS, cuyo texto se  
transcribe a continuación:

"Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO,  
representado en este acto por su titular, S. S.  
el Sr. Ministro de Gobierno, doctor VICTOR  
MUSELI, que en adelante se denominará el  
MINISTERIO, con domicilio en calle Mitre  
Nº 23 de esta ciudad, por una parte y el se-  
ñor CARLOS ALBERTO LOPEZ CROSS, M.  
I. Nº 3.928.059, C. 1911, con domicilio en  
calle Rioja Nº 161 también de esta ciudad de  
Salta, que en adelante se denominará EL CON-  
TRATADO, por la otra parte, se conviene en  
celebrar el siguiente contrato de locación de  
servicios:

"PRIMERA: EL CONTRATADO se com-  
promete a concluir la investigación dispuesta  
por decreto Nº 2146 de fecha 29-III-71, en la  
Municipalidad de San Ramón de la Nueva  
Orán, trabajo éste que no fuera terminado en  
el término estipulado por el artículo 4º del ci-  
tado decreto.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá  
una duración de treinta (30) días a partir del  
18 de mayo del año en curso.

"TERCERA: EL MINISTERIO abonará a  
EL CONTRATADO por el trabajo de referen-  
cia y como única retribución por sus ser-  
vicios, la suma de Un mil quinientos pesos (\$  
1.500.00).

"CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a:  
1) Prestar sus servicios con eficiencia y capa-  
cidad; 2) Obedecer toda orden emanada de  
un superior jerárquico con atribuciones y com-  
petencia para darla, que reúna las formalida-  
des del caso y tenga por objeto la realización  
de actos de servicio; 3) Guardar estricta re-  
serva acerca de los trabajos que realice y de  
los que tuviese conocimiento en razón de sus  
funciones, no pudiendo valerse de sus infor-  
maciones para fin alguno ajeno al servicio, sal-  
vo autorización expresa de EL MINISTERIO.

"QUINTA: EL CONTRATADO manifiesta su  
voluntad de no acogerse al régimen de la Ca-  
ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-  
cia del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: EL CONTRATADO prestará de-  
claración jurada de réditos, a los fines de la  
retención impositiva que corresponda.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que  
pudieren plantearse como consecuencia del  
presente contrato, las partes constituyen domi-  
cilio especial, en los lugares consignados "ut-  
supra" y se someten a la jurisdicción contencio-  
administrativa de los Tribunales de la  
ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres  
(3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en  
la ciudad de Salta a los dieciocho días del  
mes de mayo de mil novecientos setenta y uno.  
Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Go-  
bierno - Fdo.: CARLOS ALBERTO LOPEZ  
CROSS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 27 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0, Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - O. D. F. Nº 118 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Sosa

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 592

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3412

VISTO el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los doctores Ramón D' Andrea, Carlos A. Frías y Florentín Cornejo Figueroa y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y los doctores RAMON D'ANDREA, CARLOS A. FRIAS y FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, por intermedio del Ministerio de Gobierno, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Cartera de Estado, doctor VICTOR MUSELI, en adelante denominado EL MINISTERIO, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad de Salta, por una parte; y los doctores RAMON D'ANDREA, L. E. Nº 3.872.975, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 398; CARLOS A. FRIAS, L. E. Nº 3.932.753, con domicilio en Pasaje Manuel A. Castro Nº 265; y FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA, L. E. Nº 7.249.517, con domicilio en calle Mitre Nº 356, todos argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta, en adelante denominados los Contratados, por la otra, se conviene modificar parcialmente la cláusula cuarta del convenio de locación de obra, celebrado entre las mismas partes con fecha 30 de marzo de 1970, aprobado por decreto Nº 8879, del 29 de mayo del mismo año, en razón de haberse tenido en cuenta lo establecido por ley nacional Nº 17.324, que fijaba un término definitivo para la solución de los litigios limítrofes interprovinciales, pero debido a la desintegración de la Comisión de Límites Interprovinciales, aquel plazo previsto se ha vencido, sin haberse dictado las leyes fijando la delimitación interprovincial definitiva, pudiendo por consiguiente, quedar postergado indefinidamente o resultar incobrable la última cuota consignada en la mencionada cláusula cuarta; en consecuencia y en atención a los favorables dictámenes de Fiscalía de Gobierno y Tribunal de Cuentas, producidos en el expediente Nº 41-3412, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: Modifícase parcialmente la cláusula cuarta del convenio mencionado, de fecha 30 de marzo de 1970, aprobado por decreto Nº 8879/70 del Ministerio de Gobierno, en cuanto se refiere al pago de la tercera cuota en los términos siguientes: "y la tercera, por el saldo, al presentarse el alegato por parte de la Provincia de Salta, en el litigio sobre la cuestión de límites con la provincia de Jujuy, requisito que se considerará cumplido con el certificado del señor Secretario de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. - Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. - Fdo. Dr. RAMON D'ANDREA - Fdo. Dr. CARLOS A. FRIAS - Fdo. Dr. FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Sosa

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 593

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4101

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 29 "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, eleva solicitud de permuta de horas cátedras presentadas por el profesor de dicho establecimiento educacional, señor Gavino Piorno con la profesora de la misma, señora Emma Teresa Nallín de Piorno;

Por ello, atento a la conformidad dada por los nombrados a fs. 2 vta., a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la permuta en sus respectivas cátedras de los profesores de la ESCUELA DE COMERCIO Nº 29 "Dr. FACUNDO DE ZUVIRIA" de General Güemes que seguidamente se detallan y en la siguiente forma:

- a) GAVINO PIORNO, para CASTELLANO en 4to. año 'U', con tres horas semanales.
- b) EMMA TERESA NALLIN DE PIORNO, para CASTELLANO en 1er. año 'B' con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 594

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-4087

VISTO la nota Nº 616 y disposición Nº 31 de fecha 12-IV-71, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta; atento a los términos contenidos en las mismas y lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 31 de fecha 12-IV-71, dictada por la Dirección de la ESCUELA DE COMERCIO Nº 4 "HIPOLITO IRIGOYEN" de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 12 de abril de 1971. — DISPOSICION Nº 31: Visto la existencia de Departamentos de Materias Afines, al frente de los cuales debe desempeñarse un Jefe de Departamento, y; CONSIDERANDO que el citado jefe tiene a su cargo una compleja y creciente tarea en lo referente a la conducción, asesoramiento, planificación, coordinación, y trabajo de investigación, relacionado con la materia o asignatura que agurá cada Departamento; Que por circular Nº 16/69 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior se crea el REGIMEN DE CONSEJO CONSULTIVO DE LAS DIRECCIONES, ente que está formado por los citados Jefes de Departamento obligándolos con ello a una mayor dedicación en el cumplimiento de sus funciones; Que toda esta labor de tipo puramente docente, entraña para el profesor el dictado de su cátedra al frente de los departamentos; Que este incremento de su labor docente, debe ser remunerado en la medida posible, fijándole el equivalente a una hora mensual a dictarse semanalmente, con la obligación de su concurrencia de acuerdo al horario establecido en la Dirección, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN". DISPONE: 1º) Asigna mensualmente una hora de cátedra semanal a desarrollar en los distintos Departamentos de Materias Afines, a los siguientes profesores: VICENTE BAFFA TRACCI, Departamento de Matemática. - ELIGIO ZANOTTI, Departamento de Física y Química. - ELIAS CHATTAH, Departamento de Contabilidad. - NEDO VALENTIN TABACO, Departamento de Educación Cívica y Materias Codificadas. - MARIO FIERRO YAPURA, Departamento de Ciencias Biológicas. - EMA DIAZ DE JORGE ROYO, Departamento de Geografía e Historia. - MARIA R. AVELLANEDA DE FLORES, Departamento de Castellano y Literatura. - SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ, Departamento de Idioma. - OSCAR ELIAS CACHAVILANO, Departamento de Actividades Prácticas. - OLIMPIA RIVELLI DE ARGANARAZ, Departamento de Cultura Musical. 2º) La liquidación de la hora mencionada se hará teniendo en cuenta la bonificación por antigüedad. 3º) Este régimen tendrá vigencia desde el día 1º de abril del corriente año y durante el presente período lectivo. 4º) Elevar a la Habilitación de Pagos del Establecimiento, a los fines co-

rrespondientes. 5º) Elevar la presente disposición para su aprobación, a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior. 6º) Cópiese en el libro de disposiciones y Archívese. — Fdo.: Ana María Guía de Villada, Directora. - Ernesto V. Solá, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 595

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-3981

VISTO la nota Nº 587 y disposición Nº 14 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, atento a los términos contenidos en las mismas, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente al Contador Público Nacional EDUARDO HORACIO PEDRAZA, M. I. Nº 8.093.194 - C. 1948, como profesor de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año - 3ra. Sección, con tres horas semanales, de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, a partir del día 18 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia de su titular, Contador Público Nacional Elias Chattach.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 596

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 59-02050

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 1332 de fecha 14 de abril del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de \$ 1.000,00, para hacer efectivo el pago de un busto del General Martín Miguel de Güemes, adquirido a la artista Elsa Salfity, el cual será colocado en la Plaza Güemes de la ciudad de Buenos Aires;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Un mil pesos (\$ 1.000,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10 - Función 01 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 597

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-2482

VISTO el proyecto de ordenanza que a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se establecen normas para el faenamiento de animales vacunos en el Matadero Frigorífico Municipal; debiendo tenerse en cuenta para ello, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 del presente expediente, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 598

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-183

Por las presentes actuaciones el señor Pedro Néstor Bettella, en su carácter de presidente del directorio de la entidad denominada "Bettella Hermanos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma del art. 4º del estatuto social, según acta Nº 14 de fecha 25-II-71, corriente a fs. 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos

los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, art. 16;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 5, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 4º del estatuto social de la entidad denominada BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, con domicilio legal en esta ciudad, según acta Nº 14 de fecha 25-II-71, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 599

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-3841

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se condona la deuda pendiente de pago por Alumbrado, Limpieza y Conservación de calle, que mantiene con la Municipalidad, el señor HECTOR JUAREZ, eximiéndolo del pago de dichas tasas, a partir del año 1971 y mientras el nombrado mantenga la titularidad del inmueble catastro Nº 30.253 y permanezcan las condiciones que le hacen acreedor al mismo; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 23 de junio de 1971

DECRETO Nº 600

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-181

VISTO al decreto Nº 6723 de fecha 30-XII-64,

mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Finagra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica que solicitaba; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe producido por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 11, los integrantes de la nombrada entidad, según acta Nº 6, corriente a fs. 2 han resuelto por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "FINAGRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 6723 de fecha 30-XII-64, por disolución anticipada de la misma y de conformidad a los términos contenidos en acta Nº 6 de fecha 22-2-71, corriente a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

Salta, 23 de junio de 1971

**DECRETO Nº 601**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 54-191

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señora Lía M. Mera de Urtubey, por autorización conferida a fs. 25 vta. de estos obrados, solicita para la entidad denominada "Francisco Juncosa Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículo 16, 17 inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 30, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "FRANCISCO JUNCOSA SOCIEDAD ANONIMA", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 3 a fs. 7 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se extenderán los

testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 7498

F. Nº 0794

Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llábase a Licitación Pública Nº 33 - Expte. Nº 10.387 - "4.000 Metros de Perforaciones para Exploración Minera en Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Prov. de Salta".

Apertura: 26 de agosto de 1971. Horas: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos setenta mil pesos (\$ 670.000.-).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos (\$ 50.00).

Retirar en División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, SALTA y Cuyo Chile 939, MENDOZA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 28,40

e) 12 al 30-7-71

O.P. Nº 7439

F. Nº 0781

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/71**

Obra: Camino: La Cruz - Monolito al General Güemes. Tramo: Empalme Ruta Nº 7 - Monolito al General Güemes. Obra Básica, de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 535.881,97.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 12. Precio del Pliego: \$ 166,80 - Expte. Cód. 33 Nº 11563.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

O.P. Nº 7438

F. Nº 0780

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 8/71**

OBRA: Camino: Empalme Ruta Nacional Nº 59 a Rumiarco por Valle Encantado. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 59 - Km. 4. Obra Básica, de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 276.690,62.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 11.



Precio del Pliego: \$ 135,70 - Expte. Cód. 33 Nº 11562.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

O. P. Nº 7437

F. Nº 0779

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

##### LICITACION PUBLICA Nº 7/71

Obra: Camino: J. V. González - Palmarcito. Tramo: J. V. González - Santo Domingo. Sección: J. V. González - Km. 15 - Ruta 41. Obra Básica, de Arte y Calzada Enripiada.

Presupuesto: \$ 1.084.266,19.

Apertura: El día 20 de julio de 1971 a hs. 10. Precio del Pliego: \$ 191,70 - Expte. Cód. 33 Nº 11561.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Y en la Casa de Salta, en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663.

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 15-7-71

#### LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7499

F. Nº 0793

Provincia de Salta

#### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 16 para el día 26 de julio a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de un vehículo automotor. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 20,00. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7497

F. Nº 0795

Ministerio de Bienestar Social

#### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION.

##### DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 13 para el día 26 de julio de 1971, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado para adquisición de Productos Químicos, Medicinales y Materiales de Curaciones, con destino al Departamento de Maternidad, dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precios de los Pliegos de Condiciones Pesos 10,00, sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300 - Salta. — Manuela Susana Saavedra de Castelli - Encargada

Sección Compras Direc. Gral. de Adm. Minist. de Bienestar Social.

Pesos Ley 18.188 14,80

e) 12 y 13-7-71

#### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7479

S. C Nº 0260

Ref. Expte. Nº 34-2078/69 - s.r.z.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARCISA LOZANO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (aplicación Art. 233), para irrigar una superficie de 0,3750 Ha. con una dotación de 0,196 l/seg. de la Fracción "B" de la finca Buen Retiro, Catastro Nº 1.490, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto Nº 11.095/51 (Art. 233 del Código de Aguas). En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Sin cargo

e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7478

S. C Nº 0259

Ref. Expte. Nº 34-7344/69 - s.r.a.p. (Aplicación Art. 233).

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZA LOZANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad la propiedad denominada "Fracción C" de la finca "Buen Retiro", Catastro Nº 1491, ubicada en La Calderilla, Departamento de La Caldera, una superficie de 0,3750 Ha. con una dotación de 0,196 l/seg. a derivar del Río La Caldera —margen izquierda— por medio de la acequia La Calderilla. Dicha concesión deberá desmembrarse de la acordada por Decreto número 11.095/51. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Fiego, 30 de junio de 1971.

Sin cargo

e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7477

S. C. Nº 0258

Ref.: Expte. Nº 10521/M/66 - s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora **OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO**, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-3 Fracción de finca Piedmont", Catastro Nº 2711, ubicado en el Departamento de Cerrillos, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación de 3,08 lts./seg. a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de junio de 1971.

Sin cargo

e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7468

T. Nº 6785

Ref.: Expte. Nº 0189/70 c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **VICTOR LOPEZ**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por Usos y Costumbres con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. 2929 mts. del inmueble denominado Fracción "F", Lote Nº 121) Catastro Nº 1183 ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 3,30 lts./s. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de Junio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7399

T. Nº 6745

Ref.: Expte. Nº 34-21259/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **FRANCISCO VIÑUALES**, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Bella Vista", con 115 Has. 1.522 m<sup>2</sup>, catastro Nº 61, ubicado en el Departamento La Poma, con una dotación de 60,45 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Temporal-Eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí.

Direc. de Colonización y Riego, 29 de junio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1º al 15-7-71

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 7507

T. Nº 6822

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****REMATE ADMINISTRATIVO****Maquinaria de Aserradero**

Base \$ 29.898,96

En la ciudad de Orán: Sarmiento Nº 834

El 23 de Julio p.a. a las 11 (once) en el hall del Banco de la Nación Argentina sucursal Orán, ordenado en juicio. Banco de la Nación Argentina vs. Los Lapachos S.A. Expediente Nº 76.602 /70 Juzgado Federal, remataremos con la base de Veintinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos Ley 18.188 con noventa y seis centavos, pagaderos al contado, lo siguiente: Maquinaria de aserradero: Una máquina troncadora para palo de escoba con parrilladora y aspiradora marca A.T.C.M., con los siguientes motores eléctricos: uno marca **CORRADO** Nº 222024 de 5 y 1/2 H.P.; uno marca "**CORRADI**" Nº 211.669 de 3 H.P.; uno marca "**CORRADI**" Nº 211.174 de 3 H.P.; uno marca **SIEMENS** Nº 46.179 de 3 H.P.; una sierra de mesa sin fin marca "**MERELLO**" volante de 120 mts.; una sierra sin fin marca "**MERELLO**" volante de 1.25 mts.; columna de madera; una sierra sin fin marca "**AFRACA**" Nº 108, de 2,50 mts. con sus accesorios; máquina de volante de 1,10 mts.; una sierra de mesa circular de hierro; un motor eléctrico marca Electromac S.A. (Siemens) de 15 H.P. Nº 79.088; un motor eléctrico marca Electric S.A. (**SIEMMENS**) de 15 H.P. Nº 82.595; un motor eléctrico marca Electric S.A. (**SIEMMENS**), de 15 H.P. Nº 79.661; un motor eléctrico Nro. 97.604 Electric S.A. (**SIEMMENS**) de 15 H.P.; un motor eléctrico Nº 89.623 marca ACEC de 15 H.P.; una motosierra 10 B-V. modelo **TINGER** 5, con equipo cortante de 22" Nº 53.711; una motosierra 10-B-V, modelo Tinger de madera completa con sus accesorios Nº 89.389. La maquinaria puede revisarse en la ciudad de Orán; depositario señor Armando Félix Gil, calle Sarmiento 834. En el acto de remate se exigirá el pago íntegro del precio de venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Informes: Banco de la Nación, Sucursales en Salta y Orán. — Martilleros: Andrés Ilvento y Martín Leguizamón, Mendoza 357 y Alberdi 323.

Pesos Ley 18.88 14,00

e) 12 al 23-7-71

O. P. Nº 7465

F. Nº 0792

**Banco de Préstamos y Asistencia Social****REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse los días 15 y 16 de julio de 1971, a horas 18 y 30.

Exhibición: los días 12, 13 y 14 de julio de 1971, a horas 18 y 30.

Pólizas comprendidas: las emitidas hasta el 31/I/71, con vencimiento al 30/IV/71.

Se rematarán: alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc.

Salta, julio de 1971.

Imp. \$ 21,60

e) 6, 12 y 15-7-71

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 7502 T. Nº 6818

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Najla Baracat de Exeni (Expte. Nº 6780/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Habilitase la FERIA JUDICIAL. — Salta, julio 1º de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-7-71

O. P. Nº 7480 T. Nº 6794

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HUELLI YARADE DE ASHUR, Expediente Nº 46428/71. Publíquese por diez (10) días. Salta, 8 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 21-7-71

O. P. Nº 7474 T. Nº 6791

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos o acreedores de doña Griselda Petronila Juárez de Paz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-7-71

O. P. Nº 7472 T. Nº 6789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "Sucesorio DE SAN MARTIN GACIO, Ramón", Expte. Nº 42344/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan

valer sus derechos. — Salta, 2 de julio de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7471 T. Nº 6788

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaria de la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en el Expte. Nº 18.002/71 caratulado: "Sucesorio de PEDRO PASCUAL PADILLA", cita y emplaza a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán. — Junio 30 de 1971. — Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 6 al 8 y 19 al 27-7-71

O.P. Nº 7470 T. Nº 6787

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Juan Loncaric, Expte. Nº 42.152, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 20-7-71

O.P. Nº 7466 S.C. Nº 0256

GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretaria, Dra. Liliana E. Paz. — Salta, junio 24 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo. e) 6 al 20-7-71

O. P. Nº 7450 T. Nº 6780

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DIEZ SARAVIA (Expte. Nº 23635/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, Julio 2 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7444 T. Nº 6774

El señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO TOLENTINO NOBLEGA, para que se presenten a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, julio 1º de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7441 T. Nº 6771

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CARLOS FLORENTIN BIBAS", Expediente Nº 23.244/71, dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, Junio 29 de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7414 T. Nº 6750

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de JOSE ANTONIO DUARTE", Expte Nº 6.720/71 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1971. Publíquese por diez días — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 16-7-71

O. P. Nº 7413 T. Nº 6748

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE BENSENY para hacer valer sus derechos si los tuviere. Secretaria Dra. LILIANA E. PAZ DE GOMEZ. — Salta, junio 30 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 16-7-71

O. P. N: 7398 S.C. Nº 0253

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Salta, junio 28 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7389 T. Nº 6735

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez C. y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7380 T. Nº 6725

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALENTIN DAVILA, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieran Expediente Nº 58.465/71. — Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-6 al 14-7-71

O. P. Nº 7368 T. Nº 6718

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GIMENEZ. Expte. Nº 46676/71, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, junio 22 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-71

O. P. Nº 7366 T. Nº 6716

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZEMIJIC, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 24 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7506 T. Nº 6823

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de julio de 1971, a horas 17.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, una cocina a gas de garrafa, marca "Perpetua" de tres quemadores y horno. Revisarla en H. Yrigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "PSEVOZNIK, Hinda Fainás de vs. OSMAN Durán Vias, Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 25.438/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7505 T. Nº 6821

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de julio de 1971, a las 18.15, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 347,59, una caja de emporrar y un fichero. Revisarlos en Secretaría del Juzgado de Paz Letrado Nº 1. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "IBANEZ, Andrés Josefa Vellido y María del C. González vs. FERNANDEZ, Marcelo José" Expte. número 20.698/68. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7504 T. Nº 6820

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de julio de 1971, a las 17.45, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un juego de jardín, de hierro, compuesto de mesa y cuatro sillones. Revisarlo en mi poder, calle H.

Yrigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: CARRIZO, Oscar Fernando vs. LOPEZ, Leonor M. de", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 10.711/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7503 T. Nº 6819

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de julio de 1971, a las 17,15, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un juego de jardín de hierro forjado compuesto de cuatro sillones y una mesita de mármol. Revisarlo en H. Yrigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: KORCARZ, Taibe K. de vs. SANDOVAL, Ricardo. Prep. Vía Ejec." Expte. Nº 11.187/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7493 T. Nº 6810

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 26 de julio de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, ciudad por disposición del señor Juez de 2da. Nom. en autos "MS. S.R.L. vs. Felipe Copa y Miguel Linares Guzmán y Teodolinda León de Solís Pizarro - Ejec. Prendaria" Expte. Nº 43.122/69. Remataré: con la base de \$a. 5.806,66, un inmueble remanente del Catastro Nº 52758 Rural, ubicado en el partido de Velarde Dpto. de Capital que le corresponde a doña Teodolinda León de Solía, por título registrado a folio 379, Asiento 1 del Libro 165 de R.I. fr. ls. Capital. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 22-7-71

O. P. Nº 7489 T. Nº 6805

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 23 de julio de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 4.061,97, una heladera carnicera de 3 puertas, 45 pies de capacidad marca "Koh-I-Noor", mod. A-C 43, Gabinete Nº 456, Unidad Nº 10197, verse en Mitre 500, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Juicio "Cheme Co SRL vs. Isidro Eulalio Barrera y Rosa Santos Cruz de Domínguez". Ejec. Prend. Expte. Nº 46465/71, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 12-7-71

O. P. Nº 7464

T. Nº 6784

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de Julio de 1971, a las 19, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 1.274,06, los derechos y accionés (parte indivisa) que le corresponde a doña Marta Elena Ossola en su condición de condómina sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre calles Santiago del Estero y Juan M. Leguizamón de esta ciudad, cuyos títulos se encuentran registrados al folio 371, asiento 9 del libro 469 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 5915. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "GAS-SER, Alice Francis Kitson vs. García, Oscar L. y Párraga, José A. - Ejecutivo y Emb. Prev.", Expte. Nº 4.554/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7463

T. Nº 6783

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de julio de 1971, a las 18.30, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 4.130,40, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 1111 entre calles Juan A. Fernández y Francisco G. Arias de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Antonio Néstor Herrera por títulos inscriptos al folio 319, asiento 1, del libro 485 del R. I. de la Capital. Extensión 9,52 mts. de frente; 9,50 metros de contrafrente; 26,65 metros de fondo en su lado Este y 27,38 metros de fondo en su lado Oeste. Nomenclatura Catastral: Sección C, Manzana 64a, Parcela 9, Partida Nº 22.654. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en autos: "SARAVIA VALDEZ, Lelia Ruiz de los Llanos de vs. HERRERA, Antonio Néstor y VALDIVIEZO DE HERRERA, Irma Gertrudis s/ejecutivo". Expte. Nº 23.008/71. Señá el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 23,- e) 5 al 19-7-71

O. P. Nº 7427

T. Nº 6759

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Una propiedad rural en Guachipas - Base \$ 56.700 y una casa quinta

El 20 de julio de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 56.700, importe del crédito hipotecario y accesorios le-

gales, una finca denominada "San José", ubicada en el Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta, compuesta de tres fracciones, la primera de ellas denominada propiamente San José, teniendo la forma de un polígono irregular de seis lados. Superficie: 58 hectáreas, 17 áreas, 55 centiáreas, 96 dm<sup>2</sup>. Linderos: al Norte: finca de propiedad de los herederos de don Angel J. Villafañe; Sud: con el camino Nacional que va a la Estación Castañares y que la separa de las fracciones B y C y que son partes integrantes de la finca San José; al Este: camino Nacional que conduce a Salta y al Oeste: Río Calchaquí o Río Grande de Guachipas. La fracción segunda de la misma finca San José, designada con la letra B, tiene una superficie de 5 hectáreas, 74 áreas 34 centiáreas, 16 dm<sup>2</sup>. Linderos: al Norte: camino Nacional que va a la Estación Castañares y que la separa de la primera fracción: al Sud: con terreno de don Juan Menú; al Este: con propiedad de don Julián Elías y al Oeste con el Río Guachipas. La tercera fracción de la misma finca San José denominada con la letra C, tiene una superficie de 4 hectáreas, 35 áreas, 24 centiáreas, 73 dm<sup>2</sup>. Linderos: al Norte: camino Nacional que va la Estación Castañares y que la separa de la fracción primera; al Sud: con propiedad de los señores Rudecindo Díez Gómez y Abelardo Lizardo; al Este: con propiedad de Abelardo Lizardo y al Oeste con propiedad de Julián Elías. Catastro Nº 284. Títulos: al folio 235 asiento 4 del libro 1 del R.I. de Guachipas. Una casa quinta ubicada en el pueblo de Guachipas, edificada sobre un terreno de la siguiente superficie: 6.841 m<sup>2</sup>. 68 dm<sup>2</sup>. Linderos: al Norte: con prop. de Julián Elías; al Sud: propiedad de Avelina Bustamante de Mendoza y herederos de Martín Mamani; al Oeste: calle principal del pueblo de Guachipas y al Este: calle pública que da al pie de la loma. Catastro Nº 283. Títulos: al folio 240 asiento 4 del libro 1 del R.I. de Guachipas. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "NACER DE TAMER, Sara vs. EYPAR S.A.I.C. y A. - ejecución hipotecaria", Expte. Nº 58.305/71. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Con habilitación de feria al solo efecto de las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 26,50 e) 2 al 16-7-71

O. P. Nº 7424 T. Nº 6762

#### Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de julio de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 153,32 y \$ 126,66, respectivamente dos inmuebles unidos entre sí, ubicados en la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta; individualizado el primero como lote Nº 26 catastro Nº 3349, sección B, manzana 17, parcela 1. Superficie total: 621,2483 m<sup>2</sup> Linderos: los que dan sus títulos, y el segundo de los lotes individualizado como lote Nº 25, catastro Nº 3361, sección B, manzana 17, parcela 13. Superficie total 710,6250 m<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Los referidos inmuebles se rematan con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponden los inmuebles mencionados al señor Moisés Jorge (hoy en sucesión), según títulos inscriptos al folio 267, asiento 1 del libro 267 del R.I.

de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Yone GUTIERREZ DE JORGE - Ejecución de sentencia" Expte. Nº 45.443/70. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 16-7-71

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 7475 T. Nº 6792

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CESAR TOMAS TOSCANO MORENO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 16-7-71

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7419 T. Nº 6755

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez C. y Comercial 3ra. Nominación cita a los herederos de Pedro Baldi y Carlos Serrey, para que dentro del término de 9 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "Expte. 40.217 Jerez Alicia Dominga y Jerez Abel c/ Suc. Juan A. Urrestarazu, Guillermo Frías, Emilio Espelta, Enriqueta E. de Serrano y otros s/ Ordinario - cumplimiento de contrato y escrituración" bajo apercibimiento de nombrarseles al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-7-71

O. P. Nº 7392 T. Nº 6738

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos: "ARIAS FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 2863/68, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el departamento de Molinos (Pcia. de Salta), catastro Nº 55, denominado "SURI CIENEGOS", Seclantás, actualmente registrado a nombre de ARIAS DE BARRIONUEVO y ARIAS BUENAVENTURA, cuya superficie es de 5.635 mts.2, bajo apercibimiento de continuarse el trámite con el señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Salta, junio 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7361 T. Nº 6711

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "CRESPO MARQUINA, Javier vs. LIZARRAGA, René Fernando y PALOMO, Marta, S/Ordinario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 23.204/71, cita y emplaza a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan a contestar la demanda iniciada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Salta, 15 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 7358 T. Nº 6708

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA SARAIVIA - Testamentario. Expte. Nº 36.286/68. Publíquese por 10 días. Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

O. P. Nº 7363 T. Nº 6713

El doctor Gregorio R. Aráoz, comunica

por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de Acreedores" expediente número 39.621/70, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 28 de mayo de 1971, diferir la audiencia de verificación de créditos para el día 3 de agosto del corriente año a horas nueve. Esta audiencia se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 24 de junio de 1971. Esc. Manuel L. Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

### DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 7367 T. Nº 6717

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez (interina) del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julia Oliveira vs. Alejandro Simón" - División de Condominio. Expte. Nº 42.002/71, cita y emplaza por diez días a don Alejandro Simón a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 90 del C. P. C. C.). — Salta, mayo 28 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 29-6 al 13-7-71

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 7500 T. Nº 6814

De conformidad a la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con fecha 30 de junio próximo pasado El Corto Circuito S.R.L. (hoy El Corto Circuito S.A.C.I.F. e I.), con domicilio en Santiago del Estero Nº 1000 de San Miguel de Tucumán, ha transferido a la firma Ampere Norte S.A. C.I.F. e I., con domicilio en Caseros número 771 de la ciudad de Salta, la totalidad del Activo de la "Sucursal Salta" de la firma vendedora que funciona en calle Alvarado N: 1014/18 de dicha Ciudad, conforme al Inventario realizado con fecha 30 de abril próximo pasado, a la que se retrotrae la mencionada transferencia, quedando el pasivo de la sucursal objeto de la venta a cargo del vendedor. Oposiciones en el domicilio del comprador indicado.

P. L. 18.188, 14,00 e) 12 al 16-7-71

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 7482 T. Nº 6797

Los que suscriben: TOMAS MORENO MANRIQUE, ROSENDO MASTRULERI, TOMAS JESUS MORENO, y HECTOR MANZUR CHI-

BAN; el primero español y los otros tres argentinos, todos mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad de Salta, en España 444 los señores Moreno, en Deán Funes 141 el señor Mastruleri y en Indalecio Gómez 300 el señor Chibán, acordamos lo siguiente con relación a la Sociedad "MASTRULERI y MORENO Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por las personas nombradas en primer y segundo término que se constituyera por contrato de fecha treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto a folio veinticuatro, asiento dos mil veinticuatro del libro veinticuatro del Registro Público de Comercio de la Provincia y cuyo instrumento contractual en vigencia se encuentra inscripto al folio trescientos nueve, asiento cinco mil novecientos setenta y ocho del libro treinta y tres de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PRIMERA: El señor Rosendo Mastruleri, con la conformidad de su actual socio Don Tomás Moreno Manrique, como titular de un total de setecientos cincuenta cuotas de capital de la mencionada Sociedad de pesos moneda nacional un mil cada cuota, cede y transfiere a favor de los señores Tomás Jesús Moreno y Héctor Manzur Chibán en la proporción de un cincuenta por ciento a cada uno, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad, por el Capital de referencia, por reservas, por saldos acreedores que el cedente mantiene a cargo de la Sociedad en su respectiva cuenta particular, por utilidades hasta el día de la fecha y por todo otro crédito que tuviere por cualquier concepto, por

suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos mil, pagadera de la siguiente manera: Veinticinco mil pesos Ley 18.188 que el cedente recibe en este acto de los cesionarios, por lo cual mediante este instrumento otorga suficiente recibo, y el saldo de Ciento setenta y cinco mil pesos Ley 18.188 se dividirá en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos Ley 18.188 siete mil doscientos noventa y un pesos con sesenta y seis centavos, con vencimiento la primera de ellas el día treinta de setiembre del año en curso y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. El referido saldo de precio de pesos Ley 18.188 ciento setenta y cinco mil devengará un interés del uno coma veinticinco por ciento mensual (1,25%) sobre saldos pagaderos con las cuotas de amortización y se garantiza con derecho real de hipoteca que otorgan por otro acto los señores Tomás Moreno Manrique y Héctor Manzur Chibán y que tiene por objeto los inmuebles de propiedad de éstos catastrados bajo números trescientos cincuenta y uno y sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres del Departamento Capital, respectivamente. Por las cuotas de amortización se otorgan los respectivos pagarés hipotecarios, conforme consta en la pertinente escritura pública, y por los intereses se otorgan, asimismo, pagarés comerciales suscriptos por los cesionarios y el señor Tomás Moreno Manrique, como avalista.

**SEGUNDA:** Por la presente cesión, que se formaliza con efecto retroactivo a partir del día primero de julio del año en curso, quedan transferidos a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondan y pudieran corresponderle al cedente en la Sociedad en que se trata, y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor de los cesionarios, a quienes subroga en su mismo lugar, grado y prelación.

**TERCERA:** Al retirarse de la Sociedad el cedente declara que, fuera de los créditos mencionados en la cláusula primera y de otros especiales no documentados en el presente, no le resta derecho alguno en la Sociedad, ni contra la misma, ni contra los cesionarios, ni contra su anterior socio Don Tomás Moreno Manrique a quien presta su absoluta conformidad por las cuentas rendidas hasta la fecha en el desempeño de su cargo de gerente, como así también con todos los Balances de la Sociedad.

**CUARTA:** Queda expresamente convenido que el cedente queda con absoluta libertad para dedicarse a negocios iguales a los que constituyen el objeto de la Sociedad quedándole únicamente prohibido utilizar la denominación "El Arca de Noé" con que el Establecimiento social es y era conocido.

**QUINTA:** Como consecuencia de la cesión efectuada, la Sociedad queda integrada por los

señores Tomás Moreno Manrique, Tomás Jesús Moreno y Héctor Manzur Chibán, como únicos miembros de la misma; y su capital social de Pesos Ley 18.188 quince mil distribuido de la siguiente manera: el primero de los nombrados con el cincuenta por ciento y los cesionarios con el cincuenta por ciento restante por partes iguales. Los socios acuerdan continuar en la Sociedad bajo las bases y condiciones establecidas en el instrumento constitutivo del treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho inscripto a folio veinticuatro, asiento dos mil veinticuatro del libro veinticuatro del Registro Público de Comercio de la Provincia, sus modificaciones y prórrogas, con las modificaciones introducidas en el presente instrumento y las resultantes naturales del retiro del cedente.

**SEXTA:** La Sociedad girará en adelante bajo el rubro de "TOMAS MORENO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su plazo de duración se proroga por quince años más a partir del día primero de julio del año en curso mil novecientos setenta y uno.

**SEPTIMA:** La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente ejercitando todas las facultades señaladas en las partes pertinentes de los instrumentos referidos en el último párrafo de la cláusula quinta.

**OCTAVA:** Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales.

De conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. En este estado y en el lugar y fecha precedentemente indicados, firma prestando su conformidad la señora Rosa María Della Ragione de Mastruleri esposa del cedente Don Rosendo Mastruleri.

Rosa María Della Ragione de Mastruleri  
Rosendo Mastruleri

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Tomás Moreno Manrique, C. I. Nº 34.056, expedida por la Policía de Salta; Héctor Manzur Chibán, L. E. Nº 7.254.007; Rosendo Mastruleri, L. E. Nº 3.287.774; Rosa María Della Ragione de Mastruleri, L. E. número 9.463.391; y Tomás Jesús Moreno, L. E. Nro. 8.172.750; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 16, Actas Nros. 91, 92, 93, 94 y 95, doy fe. — Salta, 2 de julio de 1971. — Ana María Sammara, Escribana.

Pesos Ley 18.188 40,10

e) 7 al 14-7-71



## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 7509

T. Nº 6825

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

##### Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales, convoca a los profesionales inscriptos en las matrículas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1971, a las 18 horas en el Local del Departamento Superior de Ciencias Económicas. Ituzáingó Nº 129 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4º) Renovación parcial de la mesa Directiva, elección por dos años de siete Consejeros titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de: VERON, Alberto Víctor; CHALABE, Antonio Odiso; GALLO, Narciso Ramón; GUTIERREZ DEL RIO, Manuel; ARROYO, Víctor Abel; BISERO, Lucrecia Paratz de y PRIETO, Cristóbal.

Salta, julio de 1971

**Alberto Víctor Verón**  
Presidente

NOTA: Art. 22 Dec. Ley 13270-e/55 — El Acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de hora después de lo fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente Convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días, que el término fijado para la primera Convocatoria, pudiendo servir de aviso el edicto de la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

**Oscar Zárate Güemes**  
Secretario Administrativo

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 16-7-71

O. P. Nº 7508

T. Nº 6824

#### INSTITUTO TRAFICO

De los FF. CC. del Estado  
(Soc. Civil)

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria de común acuerdo con los Estatutos de la Entidad, para el día 17 de julio de 1971 a horas 18,30 en la Sede Social de la Institución y para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta anterior.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la C. D. según se detalla:
  - 1 Presidente, por 2 años.
  - 1 Vice-Presidente, por 1 año.
  - 1 Secretario, por 2 años.
  - 1 Pro-Secretario, por 1 año.
  - 1 Tesorero, por 1 año.
  - 1 Pro-Tesorero, por 2 años.
  - 1 Vocal Titular 1º, por 1 año.
  - 1 Vocal Titular 2º, por 2 años.
  - 1 Vocal Titular 3º, por 2 años.
  - 1 Vocal Titular 4º, por 1 año.
  - 1 Vocal Titular 5º, por 2 años.
 y cuatro Vocales Suplentes y Cuatro Miembros para el Organismo de Fiscalización (1 Tit. y 3 Supl.) por un año.
- 5º) Aumento cuota social.

De los Estatutos: Art. 31. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Ramón P. Pedraza**  
Presidente

**Víctor A. Palacios**  
Secretario

P. L. 18.188, 14,40

e) 12 y 13-7-71

O. P. Nº 7501

T. Nº 6816

#### CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION ORGANISMO PROVINCIAL SALTA

Asamblea General Ordinaria

De Centros Agrarios

Convócase a los Señores Asociados a la

Asamblea General Ordinaria de Centros Agrarios a llevarse a cabo durante el mes de julio de 1971, en días y horas que se establecen a continuación, en el local de las respectivas Municipalidades.

Centro Agrario Rosario de Lerma, jueves 22 a 11 horas.

Centro Agrario La Merced, jueves 22 a 15,30 horas.

Centro Agrario Cerrillos, jueves 22 a 18 horas.

Centro Agrario Orán, viernes 23 a 10 horas.

Centro Agrario Embarcación, viernes 23 a 17 horas.

Centro Agrario Cafayate, lunes 26 a 11 horas.

Centro Agrario La Candelaria, martes 27 a 11 horas.

Centro Agrario Campo Santo, martes 27 a 15,30 horas.

Centro Agrario Capital y Caldera, martes 27 a 18 horas.

Centro Agrario Rosario de la Frontera, miércoles 28 a 11 horas.

Centro Agrario Metán, miércoles 28 a 15,30 horas.

Centro Agrario El Galpón, miércoles 28 a 18 horas.

Centro Agrario Guachipas, jueves 29 a 11 horas.

Centro Agrario Coronel Moldes, jueves 29 a 15,30 horas.

Centro Agrario Chicoana, jueves 29 a 18 horas.

Centro Agrario Anta (El Quebrachal), viernes 30 a 11 horas.

Centro Agrario Cachi, viernes 30 a 15,30 horas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Recursos y Gastos locales, e informe del Organo de Fiscalización local.
- 3º) Elección de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Suplentes, 3 Miembros Titulares y 2 Suplentes del Organo de Fiscalización, Delegados ante el Organismo Provincial Salta, 1 por cada 20 Asociados o fracción superior a 10.
- 4º) Designación de 2 Miembros para firmar el acta.

El quórum de la Asamblea - Art. 18º de los Estatutos será constituido por la mitad más uno de los Asociados inscriptos en el Centro Agrario. Transcurrida una hora después de la fijada en esta citación la Asamblea sesionará reglamentariamente con el número de los asistentes que hubiere.

**La Comisión Directiva**

P. L. 18.188, 15,60

e) 12-7-71

O. P. Nº 7496

T. Nº 6813

San Antonio de los Lobres

**CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18-7-71 a horas 10.

- 1º Lectura, Memoria y Balance.
- 2º Renovación Comisión Directiva.

Isidro Avalos  
Secretario

Robustiano Chocobar  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 13-7-71

O. P. Nº 7495

T. Nº 6812

**COMPANIA MINERA "LA POMA" S.A.C.I.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 25 de julio de 1971, a horas 18 en el local de la Sociedad sito en Urquiza 583 Of. 5 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Modificación del Capítulo II Art. 5 de los Estatutos Sociales.
- 3º Modificación del Capítulo IV Art. 11 de los Estatutos Sociales.
- 4º Modificación del Capítulo VII Art. 19 de los Estatutos Sociales.
- 5º Modificación del Capítulo VIII Art. 24 de los Estatutos Sociales.
- 6º Modificación del Capítulo VIII Art. 25 de los Estatutos Sociales.
- 7º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 8º Elección de Síndico titular y suplente.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 22-7-71

O. P. Nº 7491

T. Nº 6807

**INGENIO SAN ISIDRO**

Campo Santo

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y concordantes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1971, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1971, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias con derecho a un voto cada una, y con un valor nominal de Un Peso Ley 18.188 cada una, en cantidad suficiente para pagar el 50% de los dividendos.
- 3º Retribución del Directorio y Síndico y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 4º Elección de un Director titular y de un Director suplente por terminación del mandato de los mismos.
- 5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1971/1972.
- 6º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y con un valor nominal de Un Peso Ley 18.188 cada una hasta un total de Quinientos mil Pesos Ley 18.188, para ser colocadas exclusivamente entre el personal de empleados y obreros de la Sociedad, con facilidades para su integración.
- 7º Autorización al Directorio para rescatar acciones de la Empresa por un precio no mayor a su valor nominal con más el valor nominal de las acciones liberadas que por saldo del Revalúo Contable de la Ley Nº 17.335 correspondan en el Ejercicio 1971/1972, a los titulares de las acciones que se adquieran.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y a partir del diez de julio de 1971, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia Nº 330, de horas 15 a 18, para obtener el boleto de entrada.

En los mismos días. Escribanía y horario, se pone a disposición de los señores Accionistas la Memoria correspondiente al año económico 1970/1971.

Campo Santo, mayo 31 de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 18.05 e) 8 al 15-7-71

O.P. Nº 7476

T. Nº 6798

## DOLIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dolin S.A.C.I.M. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Social de la calle Tucumán Nº 324 de esta Ciudad de Salta el día 20 de julio de 1971, a las 19 horas a fin de considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 4to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1969.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188. 14,00

e) 6 al 13-7-71

O. P. Nº 7442

T. Nº 6772

JOSE MARGALEF S.A.C.I.

## CONVOCATORIA

## A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el Artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Julio de 1971, en nuestros escritorios de calle Bartolomé Mitre 37 de esta ciudad de Salta, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, con sus correspondientes anexos, e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1971;
- 2º) Retribución del Directorio y Síndico, incluidos los honorarios especiales propuestos para el Director Suplente señor Armando José Margalef;
- 3º) Proyecto de distribución de utilidades;
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 12-7-71

O. P. Nº 7443

T. Nº 6773

DOMINGO BATULE E HIJOS  
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio de Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Julio de 1971, que tendrá lugar a las 18 horas en el local de la Administración sito en calle Carlos Pellegrini 620 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Informe del Sindico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 3º Remuneración del Directorio y Sindico;
- 4º Elección de un Síndico titular y suplente por un nuevo Ejercicio;
- 5º Consideración del destino y pago posterior del saldo de la Cuenta Utilidades Blanqueo de Capitales Ley 18.529;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 12-7-71

**A V I S O****A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION****IMPRESA DE LA PROVINCIA****S A L T A**